



CHIHUAHUA  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:19-12-2019  
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA

LICENCIA DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

Fecha de emisión:30-12-2019



2019-20032

Folio:2019-20032  
Certificado de ingresos:2019-433566  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL, SA DE CV Y/O CANALIZACIONES Y ACCESOS PROFESIONALES, S DE RL CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES

Observaciones: MX.CHIH-5065 LIBRERIA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 325-015-001

Propietario: CADENA COMERCIAL

Domicilio: AVENIDA MIRADOR M2 L1 COLONIA COLINAS DEL VALLE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

| Clave   | Concepto                          | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total         |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|---------------|
| 1990316 | CONSTRUCCION                      | 1        | 34.52     | 0.00      | 0.00          |             | 147,857.50    |
| 1990340 | REVISION DE PLANOS                | 1        | 34.52     | 0.00      | 0.00          |             | 422.45        |
| 1902024 | DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T | 1        | 34.52     | 0.00      | 0.00          |             | 58.33         |
| 1990354 | APORTACION BARRA ARQUITECTOS      | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | 14,785.75     |
| 1990346 | SANCION                           | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | COND. 50%   | 73,928.75     |
| TOTALES |                                   |          | 69.04     | 0.00      | 0.00          |             | \$ 237,052.78 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA  
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2019 9:45:28

Usuario:

Dirección: null

302c02140e6c1d7b65a81ce0aebfb7e328ba8b337424bd1002146d2a4d77b93701d3f6bb3b7a5e77b1fd64dd7b8a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.